

LIC. GUILLERMO CORONADO FIGUEROA

NOTARIA PUBLICA No. 50

GUADALAJARA, JALISCO

Tel: (33) 3615 1585 y (33) 3616 2569



— ESCRITURA NÚMERO: 37,694 TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

—TOMO: CVI CENTESIMO SEXTO.----- LIBRO: 2 DOS.-----

— FOLIOS: DEL 0210232 AL 0210236.-----

--- En Guadalajara, Jalisco, a los 7 siete días del mes de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, Yo, LICENCIADO GUILLERMO CORONADO FIGUEROA, Notario Público Número 50 cincuenta de Guadalajara, Jalisco, subregión centro conurbada, hago constar la PROTOCOLIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS NUMERARIOS DE "EL COLEGIO DE JALISCO, ASOCIACION CIVIL, que celebra la Maestra Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano, en su carácter de Delegada de dicha Asociación, Asamblea que fue celebrada el día 1 primero de Febrero del 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: -----

-----ANTECEDENTES:-----

--- I.- Manifiesta el Doctor JAVIER HURTADO GONZALEZ, en su calidad de Delegado General ordinaria de la Asociación denominada "EL COLEGIO DE JALISCO", ASOCIACION CIVIL, que: ---

--- a).- Mediante Escritura Pública numero 1,952 mil novecientos cincuenta y dos de fecha 09 nueve de Noviembre del año 1,982 mil novecientos ochenta y dos otorgada ante la fe del Licenciado Salvador Villaseñor Morales, Notario Público Suplente número 47 cuarenta y siete de esta Municipalidad, cuyo primer Testimonio se encuentra debidamente registrado bajo el Folio Electrónico numero 1099 uno cero, nueve, nueve, en el Registro de la Propiedad y de Comercio en Guadalajara, Jalisco, se Constituyó la Asociación denominada "EL COLEGIO DE JALISCO", ASOCIACION CIVIL, -----

--- b).- Mediante Escritura Pública numero 7,886 siete mil ochocientos ochenta y seis de fecha 23 veintitrés de Febrero del 2016 dos mil dieciséis, ante la fe del Licenciado Jorge Arturo Vázquez Ortiz, Notario Público Titular numero 14 catorce de Zapopan, Jalisco, se formalizo la protocolización de un acta de Asamblea celebrada por los señores Asociados de fecha 23 veintitrés de Febrero del 2016 dos mil dieciséis, en la que entre otras cosas, se acordó lo siguiente: -----

--- ACUERDO UNICO.- SE NOMBRA A EL DOCTOR JAVIER HURTADO GONZALEZ COMO PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DENOMINADA "EL COLEGIO DE JALISCO", ASOCIACION CIVIL. -----

--- c).- Mediante Escritura Pública numero 7,916 siete mil novecientos dieciséis de fecha 08 ocho de Abril del 2016 dos mil dieciséis , otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Arturo Vázquez Ortiz, Notario Público número 14 catorce de la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, se formalizo la protocolización de un acta de Asamblea celebrada por los señores Asociado de fecha 08 ocho de marzo del 2016 dos mil dieciséis, en la que se le otorgan Poderes al Presidente de la Junta de Gobierno Doctor Javier Hurtado González, con las siguientes facultades: -----

--- Poder General Judicial para todo tipo de Pleitos y Cobranzas.- Poder General para Actos de Administración. Poder General para Actos en Materia Laboral.- Poder General para Actos de Dominio.-

COTEJADO





Poder para otorgar, suscribir y Endosar Títulos de Crédito en nombre de la Asociación.- Poder para abrir cancelar Cuentas Bancarias de la Asociación.- Poder para otorgar y revocar poderes. -----

--- Se aprueba la reforma de los artículos transitorios para quedar redactados como sigue: -----

--- “ARTICULOS TRANSITORIOS.- PRIMERO.- En virtud de la pandemia generada por el virus SARS-COV-A, la sesión para acordar las reformas propuestas a los Estatutos se debió realizar por medios telemáticos, tomándose como válidos los acuerdos de esta sesión, aunque no se haya contado con la presencia física de los titulares y/o representantes de los antes asociados. -----

--- d).- Mediante Escritura Pública numero 44,946 cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis de fecha 29 veintinueve de Enero del 2021 dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Licenciado Maestro Miguel Heded Maldonado, Notario Público número 31 treinta y uno de la municipalidad de Zapopan, Jalisco. -----

--- e).- Mediante Escritura pública numero 44,947 cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete, otorgada en la ciudad de Zapopan, Jalisco el día 29 veintinueve de Enero del año 2021 dos mil veintiuno, ante la fe del Licenciado Maestro Miguel Heded Maldonado, Notario Público número 31 treinta y uno de esa municipalidad, se PROTOCOLIZO una Acta de Asamblea de fecha 30 treinta de Septiembre del año 2020 dos mil veinte, en la que entre otras cosas se REFORMO LAS CLAUSULAS DE LOS ESTATUTOS de la Asociación, comenzando con la Clausula Decima Sexta, Decima Séptima, Décima Novena, Vigésima Tercera, Trigésima Cuarta y Trigésimo Quinta de los Estatutos, quedando como sigue: -----

--- “DECIMA SEXTA.- La máxima autoridad de la Asociación reside en la Asamblea General de Asociados Numerarios. Actualmente tienen el carácter de Asociados Numerarios: El Gobierno del Estado de Jalisco; la Universidad de Guadalajara; El Colegio de México, A. C.; El Colegio de Michoacán, A. C.; El Colegio Mexiquense A. C.; El Instituto Nacional de Antropología e Historia; El Ayuntamiento de Guadalajara; el Ayuntamiento de Zapopan, El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; y la Subsecretaria de Educación Superior de la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal, representados por sus titulares o representantes debidamente acreditados para cubrir sus ausencias. ----- “DECIMA SÉPTIMA”.- Excepcionalmente, la Asamblea General de Asociados Numerarios podrá sesionar por medios telemáticos o virtuales, a convocatoria del Presidente de la Junta de Gobierno, guardándose los procedimientos y formalidades propios de una sesión presencial, dejándose debida constancia de la sesión realizada.- Cuando las circunstancias así lo exijan, o algún titular o representante de Asociado Numerario no pueda concurrir personalmente a una sesión, se considerará válida la participación que realice de manera virtual, remota o por cualquier medio telemático, siempre y cuando se constate que la persona que participa es el titular o corresponde a la que fue acreditada para representar al ente asociado.- -----

--- “DECIMA NOVENA.- La Asamblea General Ordinaria de Asociados Numerarios quedará constituida legalmente en primera convocatoria con la asistencia de seis de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría simple de los asociados que participen; y, en segunda



LIC. GUILLERMO CORONADO FIGUEROA

NOTARIA PUBLICA No. 50  
GUADALAJARA, JALISCO  
Tel: (33) 3615 1585 y (33) 3616 2569



convocatoria, el quórum se constituirá con el número de Asociados Numerarios que concurran, siendo validas sus resoluciones por mayoría de votos. -----

--- VIGESIMA TERCERA.- La Asamblea General Extraordinaria de Asociados Numerarios quedará constituida con la participación de al menos las dos terceras partes de sus miembros, tratándose de la primera convocatoria y en la segunda, el quórum lo constituirá el número de Asociados Numerarios que concurran, siendo válidas sus resoluciones por mayoría simple. -----

--- TRIGESIMA CUARTA.- Excepcional, la Junta de Gobierno podrá sesionar por medios telemáticos o virtuales, a convocatoria de su Presidente, guardándose los procedimientos y formalidades propios de una sesión presencial, dejándose debida constancias de la sesión realizada.- Cuando la circunstancias así lo exijan, o alguno de sus miembros no pueda concurrir personalmente a una sesión, se considerará válida la participación que se realice de manera virtual, remota o por cualquier medio telemático que permita la identificación visual del integrante. -----

--- TRIGESIMA QUINTA.- Para su legal constitución se requiere la concurrencia de la mayoría de sus miembros, como mínimo, y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los participantes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. -----

--- TRIGESIMA SÉPTIMA.- Para efectos de trámites administrativos ante las autoridades correspondientes, el Presidente de "EL COLEGIO" tiene la representación legal de "LA ASOCIACION". -----

--- De las Escrituras antes mencionadas me exhiben el documento el cual doy fe tener a la vista y agrego copia a mi Libro de Documentos de este Tomo. -----

--- II.- Que en este acto me exhibe el acta de Asamblea General de Asociados de "EL COLEGIO DE JALISCO", ASOCIACION CIVIL, celebrada en Zapopan, Jalisco, a las 17:00 diecisiete horas, del día 01 primero de Febrero del 2021 dos mil veintiuno, la que doy fe tener a la vista, agrego al Libro de Documentos de este tomo, y transcribo fielmente a continuación: -----

----- "Asamblea General de Asociados Numerarios de El Colegio de Jalisco, A. C. -----

----- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA -----

----- 1 DE FEBRERO DE 2021-----

---Asamblea General de Asociados Numerarios de El Colegio de Jalisco, A. C.-----

----- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA -----

- 1 DE FEBRERO DE 2021. -----

--- En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 17:00 horas del 1 de febrero de 2021, bajo la Presidencia del Dr. Javier Hurtado González, se reunió a través de medios telemáticos, la Asamblea General de Asociados Numerarios de El Colegio de Jalisco, Asociación Civil. -----

- El Dr. Javier Hurtado González, Presidente de la Junta de Gobierno de El Colegio de Jalisco, para dar cumplimiento a la convocatoria que se envió para esta reunión, pidió a la Secretario General, Mtra. Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano tuviera a bien hacer la lista de presentes (Anexo 1) para realizar la declaratoria adecuada. La Mtra. Ruiz Anguiano procedió a ello:-----

COTEJADO  
M





--- Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza -----  
Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco. -----  
--- Mtro. Carlos Iván Moreno Arellano. -----  
--- Coordinador General Académico y de Innovación de la Universidad de Guadalajara. -----  
--- Dr. Gustavo Vega Cánovas. -----  
--- Secretario General de El Colegio de México. -----  
--- Mtra. Alicia García Vázquez. -----  
--- Directora del Centro INAH Jalisco del Instituto Nacional de Antropología e Historia. -----  
--- Mtro. Ildefonso Iglesias Escudero. -----  
--- Director de Proyectos y Concesiones del Ayuntamiento de Guadalajara. -----  
--- Mtra. Sandra Vizcaino Meza -----  
--- Coordinadora de Construcción General de la Comunidad del Ayuntamiento de Zapopan. -----  
--- Dr. José Alejandro Díaz Méndez. -----  
--- Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional del Consejo Nacional de Ciencia y  
Tecnología. -----  
--- Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta. -----  
--- Directora General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior  
de la SEP. -----  
--- Dr./ César Camacho Quiroz. -----  
--- Presidente de El Colegio Mexiquense. -----  
--- Dr. Javier Hurtado González. -----  
--- Presidente de El Colegio de Jalisco. -----  
--- Mtra. Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano. -----  
--- Secretario General de El Colegio de Jalisco. -----  
--- El Presidente declaró la existencia de quórum legal para sesionar, en consecuencia, todos los  
acuerdos y decisiones que se tomen en esta sesión del máximo órgano de gobierno de El Colegio de  
Jalisco, tienen validez legal. A continuación, el Dr. Javier Hurtado pidió a la Mtra. Ruiz Anguiano  
diera lectura al Orden del día, en los siguientes términos.: -----  
--- 1.- Lista de presentes y declaratoria de quórum. -----  
--- 2.- Aprobación del orden del día. -----  
--- 3. Presentación y, en su caso, aprobación de reformas a la cláusula primera de los estatutos, en  
virtud de observaciones hechas por autoridades educativas derivadas de diversos trámites  
administrativos realizados ante ella. -----  
--- 4. Clausura de la sesión. -----  
---5. Nombramiento de delegado para que ocurra ante Notario Público a protocolizar la presente acta  
de asamblea. -----  
--- En uso de la voz, el Presidente dio paso al punto dos del orden del día correspondiente a la



LIC. GUILLERMO CORONADO FIGUEROA

NOTARIA PUBLICA No. 50

GUADALAJARA, JALISCO

Tel: (33) 3615 1585 y (33) 3616 2569



"Aprobación del orden del día". Los integrantes de la Asamblea, aprobaron el punto por unanimidad. Enseguida, la Mtra. Ixchel Ruiz dio lectura al tercer punto del orden del día, a saber: "Presentación", en su caso, aprobación de reformas a la cláusula primera de los estatutos, en virtud de observaciones hechas por autoridades educativas derivadas de diversos trámites administrativos realizados ante ella." -----

---El Dr. Javier Hurtado, en uso de la voz explicó que la redacción de la cláusula primera de los Estatutos de El Colegio de Jalisco ha sido observada por las autoridades educativas en el sentido de que en una interpretación literal no se colige que el Colegio de Jalisco tenga entre sus fines impartir programas educativos. Por tanto, las autoridades educativas han hecho saber de manera reiterada que la razón de ser de esta institución, además de realizar investigación científica, debe ser la de impartir educación, por ser éste, un concepto más amplio que involucra tanto la transmisión de conocimientos y habilidades, como también la educación de valores y principios, entre otros, los contenidos al artículo tercero constitucional, toda vez que El Colegio de Jalisco forma parte del sistema educativo nacional. Por lo tanto, se propone modificar la cláusula primera de los Estatutos, a la cual se dará lectura para que quede registrado el acta respectiva: -----

--- "Cláusula primera. El Colegio de Jalisco es una asociación civil cuya naturaleza social es ser una institución de investigación y la impartición de educación superior y posgrado en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado, así como diplomados y cursos de actualización, con plena apertura e identificación con los objetivos del Sistema Educativo Nacional y del desarrollo social, económico, político, cultural del estado de Jalisco y sus municipios. Para el desarrollo de sus funciones, la Asociación contará con donativos y aportaciones, tanto financieras como de recursos humanos o materiales de los entes gubernamentales e instituciones que integran su Asamblea de Asociados". -----

--- Continuando en uso de la voz, el Dr. Hurtado aclaró que por exigencia de las autoridades educativas se tuvo que agregar a detalle cada uno de los niveles educativos a impartir en El Colegio. Asimismo, se agregó lo de "sus municipios" porque El Colegio es de Jalisco y no es de la del área metropolitana de Guadalajara. Esa es la propuesta que se hace y se pone a consideración de los asociados. -----

--- En uso de la voz, el Dr. Carlos Iván Moreno, puso sobre la mesa la necesidad de enlistar cada uno de los niveles educativos, por considerar contraproducente en algún momento si se decide tener algún otro tipo de oferta, pues tendría que hacerse entonces en esta misma lógica el describirlo de manera textual. Mismo caso, cuando se habla de la oferta de diplomados o bien otro tipo de cursos de especialización, por lo cual propone a la asamblea que fuera englobado en educación continua, que engloba cursos cortos y otro tipo de actividades. -----

--- El Dr. Gustavo Vega Cánovas, en uso de la voz expresó que estaba faltando en la especificación de grados, las especialidades. En ese sentido, tal vez sería suficiente decir educación superior, posgrado y educación continua. Pero si hay insistencia en especificar, sí sería importante mencionar especialidades, porque de algún modo constituyen un grado, distinto al diplomado y que se considera

COTEJADO





*casi el equivalente a una maestría.* -----

*--- A continuación, el Dr. Javier Hurtado preguntó su opinión a la Dra. Carmen Enedina Rodríguez.*---

*--- Enseguida, la Dra. Rodríguez Armenta contestó que deseaba saber si la solicitud de hacer la especificidad fue por parte de la Dirección General de Acreditación y Revalidación (DGAYR). Que de haber sido así, entonces sí es importante incluirla.* -----

*--- En uso de la voz, el Dr. Javier Hurtado respondió que sí, que específicamente la DGAYR, señaló entre otras cosas la especificidad de los niveles educativos. Además, el abogado que está llevando el proceso ante esas instancias y las conoce bien, reiteró que de no hacer los cambios no quedaría satisfecha esa observación y volverían a negar los trámites.* -----

*---La Dra. Carmen Rodríguez, se dirigió a los asociados para explicar que en la DGAYR se tiene una comisión de pares para poder autorizar todo lo que tiene que ver con la acreditación y los REVOEs de las diferentes instituciones. Que, si entonces ellos ya cuentan con un dictamen indicando solamente que habría que hacer estas modificaciones, sugiere atentamente que se realicen para que el REVOE ya no tarde más.*-----

*--- El Dr. Javier Hurtado agradeció a la Dra. Rodríguez. Externó que le parecía muy pertinente agregar lo de las especialidades.*-----

*--- En uso de la voz, el Dr. César Camacho se sumó a la propuesta central, con la opinión jurídica de que cuando hay una exhaustiva lista de cualquier concepto obliga a que en sucesivas ocasiones se tengan que seguir haciendo cambios adiciones. En cambio, las denominaciones genéricas, envoltentes y abarcadoras, evitan la necesidad de ulteriores adecuaciones normativas. Así, ve con enorme simpatía la modificación.*-----

*--- El Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, en uso de la voz, expresó que consideraba pertinente lo que se ha expuesto por el Dr. Moreno, el Dr. Vega y el Dr. Camacho que enriquecen la propuesta del Dr. Hurtado.* -----

*--- A continuación, el Dr. Javier Hurtado González sometió a consideración de los asociados el texto modificado, en los siguientes términos:*-----

*--- "Cláusula primera. El Colegio de Jalisco es una asociación civil cuya naturaleza social es ser una institución de investigación, impartición de educación superior, posgrado, nivel licenciatura, maestría, doctorado, especialidades y educación continua con plena apertura, identificación con los objetivos del Sistema Educativo Nacional y de Desarrollo Social, económico, jurídico, cultural del Estado de Jalisco y sus municipios. Para el desarrollo de sus funciones, la Asociación contará con donativos y aportaciones tanto financieras como de recursos humanos o materiales de los entes gubernamentales e instituciones que integran su Asamblea de Asociados Numerarios. En lo sucesivo, para los efectos de este instrumento, podrá mencionarse como El Colegio o la Asociación Civil, indistintamente."* -----

*--- Enseguida se realizó la votación, quedando aprobado por unanimidad.* -----

*--- El Presidente aclaró que al tratarse de una asamblea extraordinaria no existen asuntos varios, por lo tanto, se dio por clausurada la sesión ordinaria de la Asamblea de Asociados Numerarios de El*



LIC. GUILLERMO CORONADO FIGUEROA

NOTARIA PUBLICA No. 50

GUADALAJARA, JALISCO

Tel: (33) 3615 1585 y (33) 3616 2569



Colegio de Jalisco del día 1 de febrero del año 2021, siendo las 17 horas con 26 minutos. -----

--- Se nombre a la Mtra. Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano, para que ocurra ante Notario Público, para protocolizar la presente acta de asamblea.-----

--- Firman la presente acta el Presidente; y la Secretario General de El Colegio de Jalisco, A. C., quien, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la fracción I y III del artículo 15 del Reglamento General de El Colegio de Jalisco, A. C., da fe de que la Asamblea celebrada el 1 de febrero de 2021, transcurrió en los términos reseñados en la presente acta. -----

--- FIRMADO.- Dr. Javier Hurtado González.- Presidente.- Mtra. Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano.- Secretario General.- Rubricas.- -----

--- III.- Que en la multicitada Asamblea General Extraordinaria de asociados de "EL COLEGIO DE JALISCO, ASOCIACION CIVIL, celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 01 primero de Febrero del 2021 dos mil veintiuno, a las 17:00 diecisiete horas, se designó a la Maestra Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano, en su carácter de Delegada de dicha Asociación, a efecto de que compareciera ante Notario Público a consignar los acuerdos que en ella se tomaron y a protocolizar el acta respectiva.-----

--- Expuesto lo anterior, la compareciente otorga lo que se contiene en las siguientes: -----

----- C L A U S U L A S : -----

--- PRIMERA.- La Maestra Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano, en su carácter de Delegada Especial de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS NUMERARIOS DE "EL COLEGIO DE JALISCO, ASOCIACION CIVIL, declara de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que el texto del acta de la Asamblea celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 01 primero de Febrero del 2021 dos mil veintiuno, a las 17:00 diecisiete horas, como las firmas que aparecen en la misma, son auténticas, por lo que en nombre y representación de la propia sociedad, viene a HACER CONSTAR y a consignar los ACUERDOS en ella tomados, elevándolos a ESCRITURA PUBLICA, en los términos que se contiene en la presente, de conformidad con las cláusulas siguientes. -----

--- SEGUNDA.- Queda protocolizada el acta de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS NUMERARIOS DE "EL COLEGIO DE JALISCO, ASOCIACION CIVIL, celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 01 primero de Febrero del 2021 dos mil veintiuno, a las 17:00 diecisiete horas, la que se transcribió fielmente en el punto II segundode los antecedentes de este instrumento y agrego al Libro de Documentos de este tomo.-----

--- TERCERA.- La Maestra Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano, en su carácter de Delegada de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE "EL COLEGIO DE JALISCO, ASOCIACION CIVIL, declara de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que el texto del acta de la Asamblea celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 01 primero de Febrero del 2021 dos mil veintiuno, a las 17:00 diecisiete horas, hace constar los acuerdos en el Acta de Asamblea consignados, en la forma y términos siguientes: -----

--- Se aprueba la REFORMA A LA CLAUSULA PRIMERA DE LOS ESTATUTOS, para quedar modificada en los siguientes términos: -----

COTEJADO





--- "Cláusula primera. El Colegio de Jalisco es una asociación civil cuya naturaleza social es ser una institución de investigación, impartición de educación superior, posgrado, nivel licenciatura, maestría, doctorado, especialidades y educación continua con plena apertura, identificación con los objetivos del Sistema Educativo Nacional y de Desarrollo Social, económico, jurídico, cultural del Estado de Jalisco y sus municipios. Para el desarrollo de sus funciones, la Asociación contará con donativos y aportaciones tanto financieras como de recursos humanos o materiales de los entes gubernamentales e instituciones que integran su Asamblea de Asociados Numerarios. En lo sucesivo, para los efectos de este instrumento, podrá mencionarse como El Colegio o la Asociación Civil, indistintamente."-----

--- Todos los acuerdos tomadas en la presente asamblea fueron votados y aceptados por unanimidad de votos.-----

----- **FE NOTARIAL** -----

----- **EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE** -----

--- a).- Que para efectos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el otorgamiento del presente instrumento, no implica el establecimiento de una relación de negocios con la otorgante, por tratarse de un acto u operación que se celebra ocasionalmente y no como producto de una relación formal y cotidiana entre el suscrito y el otorgante, lo cual, también declara la compareciente.-----

--- b).- Que los insertos que contiene este instrumento, concuerdan fielmente con su original, mismos que tuve a la vista y a los cuales me remito, agregándolos a mi Libro de Documentos correspondiente a este Tomo para efectos legales a que haya lugar.-----

----- **IDENTIFICACIÓN** -----

--- c).- Que la compareciente se identificó a mi entera satisfacción en los términos del artículo 84 ochenta y cuatro, fracción VIII octava de la Ley del Notariado en vigor, documentos que, considero idóneos y que bajo protesta de decir verdad manifiestan, que estos fueron obtenidos de conformidad con los requisitos que para tal caso señala la Autoridad que los emitió, documento que yo el Notario doy fe tener a la vista, cuyas copias protocolizo al agregarla a mi libro de documentos correspondiente al tomo y número de Protocolo abierto que se relacionará al final del presente instrumento.-----

----- **CAPACIDAD Y GENERALES** -----

--- d).- De conformidad con el Artículo 84 ochenta y cuatro de la Ley del Notariado en vigor, conceptúo a la compareciente con capacidad legal necesaria para contratar y obligarse.-----

--- e).- Que por sus generales manifestó el compareciente ser:-----

--- La Maestra Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano, mexicana, mayor de edad, soltera, Maestra en Arquitectura, originaria de Guadalajara, Jalisco, donde nació el día 27 veintisiete de Marzo de 1979 mil novecientos setenta y nueve, con domicilio en la Calle Sierra de la Campana número 93 noventa y tres, Colonia Independencia Poniente, Zona Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, con Código Postal numero 44290 cuatro, cuatro, dos, nueve, cero, quien se identifica con la Credencial para Votar con Fotografía número 1361054848343, uno, tres, seis, uno, cero, cinco, cuatro, ocho, cuatro, ocho,



LIC. GUILLERMO CORONADO FIGUEROA

NOTARÍA PÚBLICA No. 50

GUADALAJARA, JALISCO

Tel: (33) 3615 1585 y (33) 3616 2569



tres, cuatro, tres, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con Clave Única de Registro de Población (CURP) RUIAI790327MJCZNX03 letras "ERRE", "U", "A", "I", SIETE, NUEVE, CEOR, TRES, DOS, SIETE, letras "EME", "JOTA"; "CE", "ZETA", "ENE", "EQUIS", CERO, TRES, mismos que doy fe tener a la vista, con el que procedí a su cotejo y agrego a mi Libro de Documentos de este Tomo, en los términos de lo dispuesto en las fracciones IV cuarta último párrafo y VIII octava del artículo 84 ochenta y cuatro de la Ley del Notariado del Estado. -----

--- f).- Que conceptúo a la compareciente con aptitud legal para contratar y obligarse, ha quien conozco por haberse identificado en los términos de lo dispuesto en el artículo 84 ochenta y cuatro, fracción VIII octava de la Ley del Notariado en vigor. -----

--- g).- **AVISO DE PRIVACIDAD.**- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 quince, 16 dieciséis, 17 diecisiete y demás relativos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé a la compareciente que sus datos personales se utilizarán en la forma que estipula el Aviso de Privacidad que les fue puesto a su disposición con anterioridad a la firma de la presente escritura pública, mismo que se encuentra en lugar visible en las oficinas de esta Notaría y el cual declara conocer en su totalidad.-----

--- h).- Que en cuanto al pago del Impuesto Sobre la Renta, bajo protesta de decir verdad y advertidos de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad, manifiesta el compareciente encontrarse al corriente en dicho pago sin acreditármelo en el acto.-----

----- **DECLARATORIA** -----

--- i).- Declara la compareciente que para todos los efectos a que haya lugar, que el Notario autorizante le explicó amplia y debidamente el contenido, alcance y trascendencia jurídica del presente instrumento.-----

----- **LECTURA** -----

--- j).- Leída que fue la escritura, advertí a la compareciente del alcance y fuerza legal de la misma, así como de la necesidad de su registro.-----

--- k).- Manifiesta la compareciente que en virtud de contener el presente instrumento las estipulaciones que pactaron, se manifiesta conforme con su contenido, el cual aprueba ratifica y termina de firmar ante mí a las: 13:00 trece horas del día 7 siete del mes de Diciembre del 2021 dos mil veinte uno. Quedando debidamente autorizado el presente acto. Doy fe.-----

--- **FIRMADO.- "LA DELEGADO".- MAESTRA IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO.- HUELLAS DIGITALES.- LICENCIADO GUILLERMO CORONADO FIGUEROA.- Rubricas.- El Sello de Autorizar.** -----

----- **AL FINAL DEL PROTOCOLO HAY UNA NOTA QUE DICE** -----

--- Bajo los número del 49 cuarenta y nueve al 53 cincuenta y tres, del Tomo CVI Centésimo Sexto, agrego respectivamente al Apéndice de Documentos de este tomo y Libro; Copia del Aviso presentado al Archivo de Instrumentos Públicos el día 08 ocho de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, Copias de la Escrituras numero 1952 mil novecientos cincuenta y dos, 7,886 siete mil ochocientos

COTEJADO



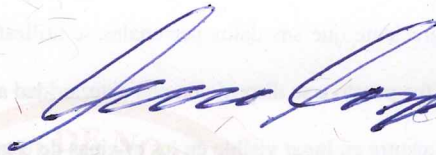


ochenta y dos, 7916 siete mil novecientos dieciséis, y 44,947 cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete, Un tanto del Acta protocolizada, Copia de la identificación del compareciente.-

Firmado.- GUILLERMO CORONADO FIGUEROA. -----

--- Guadalajara, Jalisco, a los 08 ocho de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno. -----

--- SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO, PARA LA ASOCIACION DENOMINADA "EL COLEGIO DE JALISCO", ASOCIACIÓN CIVIL, A FIN DE QUE ACREDITE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA.- VA EN 05 (CINCO) HOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y FIRMADAS CONFORME A LA LEY.- DOY FE.- GUADALAJARA, JALISCO A LOS 09 NUEVE DIAS DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. -----



**LICENCIADO GUILLERMO CORONADO FIGUEROA**  
**NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 50 CINCUENTA**  
**DE GUADALAJARA, JALISCO**







**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO**  
**BOLETA REGISTRAL**

**Antecedente:**

LIBRO 6 SECCION 5 OFICINA 1 DOCUMENTO 16

**Prelación:** 671009

**Folio Electrónico:** 1099

**Derechos de Inscripción** \$665.00

**Boleta de Pago No.:** 55853723

**Se presento para su registro el** 13 **de** DICIEMBRE **de** 2021 **a las** 12:47 PM

**Ubicación:**

GUADALAJARA, JALISCO.

**DENOMINACION**

EL COLEGIO DE JALISCO, ASOCIACION CIVIL.

**Se registraron los siguientes movimientos:**

**Asiento**

**Asamblea**

**14-DIC-21 12:43 PM 2056 - 1**

GENERAL EXTRAORDINARIA

**Quedando inscrito en:**

FOLIO 1099 Escritura no. 37694 Fedatario Lic GUILLERMO CORONADO FIGUEROA con sede en GUADALAJARA, JALISCO



**LIC. JULIAN ENRIQUE CERDA JIMENEZ**  
**DIRECTOR DEL AREA JURIDICA Y DE COMERCIO**

Revisó y elaboro:



SANTIAGO GOMEZ EDUARDO ANTONIO